

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número uno. Local comercial, sito en la planta baja del edificio, con acceso directamente desde la vía pública. Tiene una superficie, tras su última segregación practicada, de 201 metros cuadrados, de los cuales están edificados 155 metros cuadrados. Figura inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 841, libro 265 de Lepe, folio 41, finca 15.281.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.075.000 pesetas.

2. Urbana.—Número dos. Vivienda, sita en la planta baja, con una entrada a través del portal y escalera de acceso, situada a la derecha del edificio, según se mira a éste desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 841, libro 265 de Lepe, folio 44, finca 15.282.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.275.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 12 de enero de 1998.—El Secretario.—4.812.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Gonzalo Cabot Navarro, contra don Carmelo Tenorio Martín y doña Francisca María Camacho Gómez, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 13 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/207/95, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana 15. Vivienda número 15, que forma parte de la edificación sita en la playa de La Antilla, término de Lepe, denominado «Residencial Neptuno», que constituye la manzana número M-1, dentro del plan especial de reforma interior número 5. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 868, libro 276, folio 37 vuelto, finca registral número 16.147. Tasada, a efectos de subasta, en 8.800.996 pesetas.

Dado en Ayamonte a 13 de enero de 1998.—El Secretario.—4.819.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Pedro Mazón Navarro y doña María Consolación García Fernández, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 13 de marzo de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de abril de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de mayo de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/143/97, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, módulo IV, con un antejardín de 19 metros 38 decímetros cuadrados. Está construida sobre la parcela número 14, de la manzana J, al sitio Malascarnes, en término municipal de Lepe. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 642, libro 175 de Lepe, folio 114, finca número 10.013.

Tasada a efectos de subasta en 6.820.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 13 de enero de 1998.—El Secretario.—4.877.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 373/1995, promovidos por «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don A. Mallo, contra don Francisco Bote Bil y doña Francisca Chamorro Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en la cuantía de 52.783.236 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de marzo, 7 de abril y 7 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admi-

tirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno que forma parte de la dehesa «Freixal y Armas», al sitio Viñas de Jurmeña, en término de Olivenza. Inscrito al tomo 621, libro 221, folio 82, finca 11.221. Tasada en la cantidad de 77.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—4.782.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 945/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José María Arrieta Domenech y doña Nuria Domenech Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0542, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.972 (antes 421), libro 133, folio 208, (antes 190), finca número 10.353, (antes 11.410). Situado en Barcelona, barriada de San Martín de Provencals, sección segunda, que constituye los solares números 66 y 67 de la misma manzana F del plano de urbanización de mayor finca de que procede.

Tipo de subasta: 18.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—4.960.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 235/1989-4.ª, a instancia de «Folgarolas Textil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Costa Castanay, contra don Jorge Roméu Royes y «Gero, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.911.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Y tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el eje-

cutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Obra en el folio 190 del tomo 3.039, libro 93, de Cabrils, y cuya descripción es: Casa-torre sita en Cabrils, urbanización «Can Cabot», con frente al camino del Trujol, sin número, rodeada de jardín. Se compone de planta baja, cubierta de tejado, con una superficie útil de 83 metros 63 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de un solar de 479 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 31 metros 77 centímetros, con calle abierta en la propia urbanización; derecha, entrando, sur, en línea de 14 metros 75 centímetros, con finca matriz; izquierda, norte, en línea de 14 metros 80 centímetros, con don Jaime Cabot; fondo, este, con línea de 29 metros 65 centímetros, con doña Herminia Borrás.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—4.890.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo, número 747/1996-B, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pradera Rivero, contra doña Wilhelmina Revuelta Mir, cuantía 379.248 pesetas de principal, más 125.000 pesetas de costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, para la segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 3.ª, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 20.170.830 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su